



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-007/2018

DENUNCIANTE: SILVIA IRELA IBARRA PALOS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DENUNCIADA: NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL V; COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA".

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de junio de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO PLENARIO** dictado en esta fecha, **por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído, fijándolo para tal efecto a las **catorce horas con cero minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.
DOY FE. -----

ACTUARIO

ARMANDO SILVESTRE COLLAZO GUERRA



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-007/2018

DENUNCIANTE: SILVIA IRELA IBARRA PALOS,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE
EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

DENUNCIADA: NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ
CALZADA, EN SU CALIDAD DE
CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL
POR EL DISTRITO ELECTORAL
UNINOMINAL V; COALICIÓN
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA".

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de junio de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO PLENARIO** dictado en esta fecha, **por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTO RAZÓN** que a las **catorce horas con cero minutos** del día en que se actúa, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación y copia del mencionado proveído; lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.
CONSTE. -----

ACTUARIO

ARMANDO SILVESTRE COLLAZO GUERRA